DOMINIO PUBLICO, SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA
SEGUN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

LC=Ley 22/88, del 28 de Julio, de Costas. RC=Reglamento de la Ley de Costas. RD 1471/89, del 1 de Diciembre.

- Los usos en la servidumbre de protección se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.
- Las obras, instalaciones y edificaciones existentes en el dominio público y en la zona de servidumbre de protección estarán a lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Costas.
- En el DPMT sus franjas de servidumbre, se estará a lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 44.5 y 44.6 de la Ley de Costas en relación con la servidumbre de tránsito, la servidumbre de acceso al mar, la localización de paseos marítimos fuera de la ribera del mar y su carácter preferentemente peatonal, y la instalación de tratamiento de aguas residuales y colectores paralelos a la costa que se ubicarán fuera de los 20 metros de servidumbre de protección.
- Toda actuación prevista en el dominio público precisa del correspondiente título habilitante que exige la Ley de Costas.

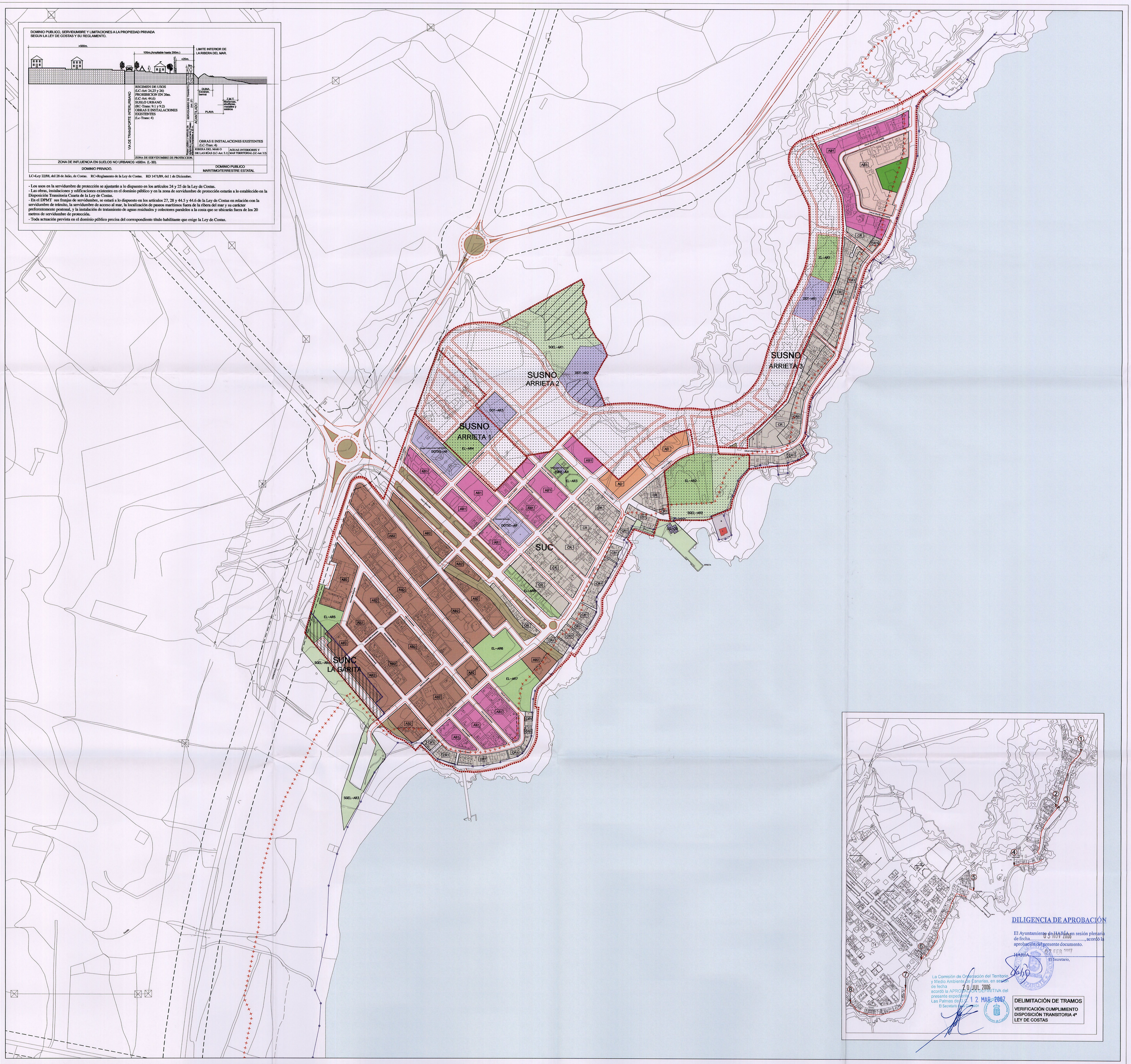

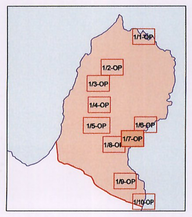

DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS

SG	SISTEMAS GENERALES DE DOTACIONES	DO	DOCENTE
RSG	RESERVA SISTEMAS GENERALES	DE	DEPORTIVO
DOT	DOTACIONES	AD	ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS LOCALES
EQ	EQUIPAMIENTOS	SC	SOCIOCULTURAL
SGEL	SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES	SA	SANITARIO
EL	PLAZAS Y JARDINES	CE	CEMENTERIOS
	ESPACIO LIBRE PRIVADO	TA	TANATORIOS
	ESPACIO LIBRE DE PROTECCIÓN	CO	COMERCIAL Y TERCIARIO
	ESPACIO NO EDIFICABLE DE INTERÉS ECOLÓGICO	RE	RELIGIOSO

CLASES Y CATEGORIAS DE SUELO

SUC	SUELO URBANO CONSOLIDADO
SUNS	SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO
	LÍMITE ENTRE CLASE DE SUELOS
	LÍMITE ENTRE CATEGORÍAS DE SUELO

GESTIÓN DE SUELO

	UNIDAD DE ACTUACIÓN
	SECTOR DE SUELO URBANIZABLE

ZONIFICACIÓN

CR	EDIFICACION CERRADA
CR_1	EDIFICACION CERRADA I ALTURA
AB_1	EDIFICACION ABIERTA 1
AB_2	EDIFICACION ABIERTA 2
AB_3	EDIFICACION ABIERTA 3
AD	EDIFICACION ADOSADA
	EDIFICACIONES DE INTERÉS PATRIMONIAL
	ESPACIOS NO EDIFICADOS DE INTERÉS PATRIMONIAL

CONDICIONES DE ORDENACIÓN

	ALINEACIÓN
	LINEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN (LEY DE CARRETERAS)
	ALINEACIÓN INTERIOR DE FACHADA
	DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE
	SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS

INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

	VIARIO
	ACERAS
Nº	ANCHO MÍNIMO

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE HARÍA
TEXTO REFUNDIDO
ORDENACIÓN PORMENORIZADA - TIPOLOGÍAS: ARRIETA

E:1/2000

Nº 1/7-OP

OCTUBRE 2006

GesPlan

EQUIPO REDACTOR
Walter Beltrán Espinosa, Agustín Cabrera Domínguez, Amelia Díaz García **ARQUITECTOS**
Ester Beltrán Yanes, Miguel Febles Hernández **GEOGRAFOS**
Javier de Souza Sánchez, Agustín Díaz Hernández **BIOLOGOS**
Mª Antonia Perera Betancort, Margarita Cejudo Betancort, Mª Jesus Febles Díaz **HISTORIADORAS**
Ricardo Víctor León Rodríguez, Sandra Pérez Cruz, José Plasencia Tabares, David Izquierdo Rodríguez
Israel Blanco Armas, Susana Guanche Valdés, Leticia Potenzuela Gutérrez **DELINEACION**
Victoria Villar Saucedo **TEXTOS E IMAGENES**

Excelentísimo Ayuntamiento de Haría